

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de enero de 2025

UNA-CO-EPPS-ACUE-013-2025

Doctora

Marta Sánchez López

Presidenta

Consejo de Facultad de Ciencias Sociales

Estimada señora:

Les transcribo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.001-2025 del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Planificación y Promoción Social, celebrada el martes 14 de enero de 2025, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la Fiscalía del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, el 09 de enero de 2025, en el [comunicado CCECR-FI-CE-0001-2025](#), expresó su oposición pública por la designación de la señora Marta Eugenia Rodríguez como ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

POR TANTO, SE ACUERDA:

025. COMUNICAR A LA DRA. MARTA SÁNCHEZ PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EL SIGUIENTE COMUNICADO DE LA ESCUELA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, ACUERDO FIRME:

- ✓ La importancia de la planificación para el desarrollo estratégico de Costa Rica es innegable. En este sentido, la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, ha sido un pilar fundamental en la formación de especialistas altamente capacitados que contribuyen al diseño, implementación y evaluación de la planificación y políticas públicas efectivas para el país.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

- ✓ La disciplina de la planificación no solo es una herramienta técnica, sino un eje estratégico que conecta las aspiraciones de desarrollo sostenible, la equidad social y la eficiencia en la gestión pública. Los profesionales en planificación poseen una perspectiva integral que les permite anticiparse a desafíos futuros, articular recursos y construir soluciones innovadoras para el beneficio de la sociedad costarricense.
- ✓ El impacto de la Escuela de Planificación y Promoción Social trasciende el ámbito académico; ya que, su aporte se refleja en la capacidad de la unidad académica en brindar profesionales al país para construir procesos de planificación y políticas públicas basadas en evidencias, con objetivos claros a mediano y largo plazo. Su legado está presente en la elaboración de estrategias que priorizan el bienestar colectivo, fortalecen las instituciones y promueven una gobernanza inclusiva.
- ✓ Por ello, es vital que los especialistas en planificación ocupen espacios clave dentro de la toma de decisiones. Su formación técnica y su compromiso con la mejora continua de los procesos de desarrollo que aseguran la coherencia y efectividad de las políticas nacionales, alineando los esfuerzos del país con los retos globales.
- ✓ En el ámbito de la planificación, así como en otras profesiones, es imprescindible garantizar la idoneidad de los profesionales que asumen responsabilidades en esta área. La formación especializada en planificación asegura que las políticas públicas se diseñen con base en criterios técnicos, científicos y estratégicos, fundamentales para responder a las necesidades y aspiraciones del país. La designación de personas sin la preparación adecuada compromete la coherencia, eficacia y sostenibilidad de las acciones en este campo.
- ✓ Desde este espacio, hacemos un llamado a valorar y fortalecer el papel de la planificación en la política pública, reconociendo la trascendencia de la disciplina, la importancia de contar con profesionales idóneos y apoyando a las instituciones y especialistas que trabajan para garantizar el progreso sostenible y equitativo de nuestra nación.
- ✓ Por lo tanto, desde la Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional manifestamos nuestro desacuerdo con el nombramiento de la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez como nueva ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Consideramos que este nombramiento no cumple con los criterios esenciales de idoneidad profesional, técnica, académica y ética necesarios para liderar un organismo clave en la consolidación de acciones y estrategias de desarrollo determinantes para el país.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

- ✓ La ética profesional es un pilar fundamental en el ejercicio de funciones públicas, especialmente en instituciones responsables de la planificación nacional y la política económica. Este principio exige que las personas designadas para cargos de alta relevancia posean no solo las competencias técnicas y académicas requeridas, sino también un profundo compromiso con la transparencia, la responsabilidad social y el interés colectivo. La falta de estos criterios compromete no solo la eficacia de las políticas implementadas, sino también la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.
- ✓ En este contexto, reiteramos la importancia de promover nombramientos basados en méritos comprobables, garantizando que las personas en posiciones estratégicas cuenten con el perfil adecuado para abordar los retos nacionales con profesionalismo, integridad y visión de futuro.

026. RESPETUOSAMENTE, EXHORTAMOS AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y A LAS UNIDADES ACADÉMICAS PARA QUE VALOREN REALIZAR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A ESTA SITUACIÓN Y QUE ESTE SEA DIRIGIDO A LA COMUNIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME

Cordialmente,



MSc. Isabel Calvo González

Presidenta a.i.

xvm